

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por **ROCIO GIRALDO URREA** en contra del **EDIFICIO BCH – PROPIEDAD HORIZONTAL (Rad. 2019 – 469)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 6 al 20 de noviembre de 2019. Inhábiles dentro del término los días 9, 10, 11, 16 y 17 de noviembre del mismo año (sábados, domingos y festivos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 5 de noviembre de 2019 (fl. 75).

El apoderado judicial del **EDIFICIO BCH – PROPIEDAD HORIZONTAL** en escrito de folios 76 a 96 del expediente; respondió la demanda dentro del tiempo oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 22 al 29 de noviembre de 2019; inhábiles dentro del término los días 23, 24 y 27 del mismo mes y año (sábado, domingo y paro judicial). En dicho término, la parte demandante no hizo uso de éste derecho.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1561

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

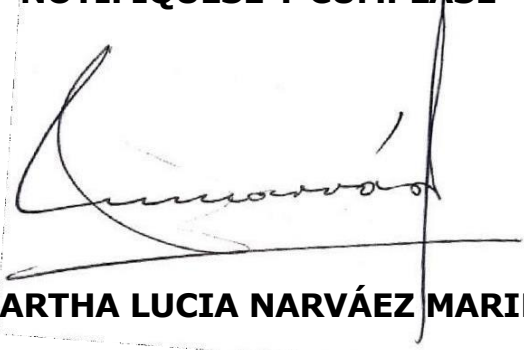
Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JUAN GUILLERMO OCAMPO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.082.971 y tarjeta profesional No. 127.349 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandada, conforme a las facultades a él conferidas en el escrito visible a folio 97 del expediente.

Por reunir los requisitos legales del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a demanda presentada por el

apoderado judicial del **EDIFICIO BCH – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 147** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **27 de noviembre de 2020.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria